NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA.

CUANTIA: US$ 9.600,00

DI. 4 **COPIAS**

Escritura No. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, catorce de julio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto Social, el Señor Jorge Augusto Mantilla Machado, en su calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, conforme se desprende del acta y del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una que contenga el siguiente Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Jorge Augusto Mantilla Machado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, conforme se desprende del acta y del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el día cuatro de mayo de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de mayo del año dos mil nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA.- **Dos)** Mediante acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de BIOMASSCONSULT

0000012

BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA. celebrada el diez de julio de dos mil catorce, se resolvió aumentar el capital de la empresa y reformar el estatuto social de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA.- **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA., resolvió autorizar el aumento del capital social de la Compañía a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00) cuyo pago se lo realizará en numerario de conformidad al cuadro adjunto:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Augusto Mantilla Machado	396.00	4604.00	2302.00	2302.00	5000.00	5000
Carla María Mantilla Machado	4.00	4996.00	2498.00	2498.00	5000.00	5000
TOTAL:	400.00	9600.00	4800.00	4800.00	10000.00	10000

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- *La Junta General Universal* Extraordinaria de Socios de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA., en sesión realizada el diez de julio de dos mil catorce resolvió en forma unánime Reformar el Estatuto Social de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA., de la siguiente manera: **Uno)** *Reformar el artículo quinto del Capítulo Primero, el que en adelante dirá:* **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de DIEZ MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,oo), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una".- **Dos)** *Reformar la cláusula tercera del Estatuto de la Empresa, la que en* adelante dirá: **"TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00), divididos en diez mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) de valor cada una, de acuerdo al siguiente detalle:----------

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Augusto Mantilla Machado	396.00	4604.00	2302.00	2302.00	5000.00	5000
Carla María Mantilla Machado	4.00	4996.00	2498.00	2498.00	5000.00	5000
TOTAL:	400.00	9600.00	4800.00	4800.00	10000.00	10000

Los comparecientes declaran bajo juramento que depositaran el capital pagado de la compañía, en una institución bancaria legalmente constituida en el Ecuador, una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil, toda vez que la aportación es en numerario. Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital pendiente de pago en un plazo no mayor a doce meses, contados desde la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil".- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes declaran bajo juramento que depositaran el capital pagado de la compañía, en una institución bancaria legalmente constituida en el Ecuador, una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil, toda vez que la aportación es en numerario.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la doctora Cristina Alvarado Polo, para que realice las gestiones pertinentes para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil.- Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria adjunta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Cristina Alvarado Polo, con matrícula profesional número dos mil ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Jorge Augusto Mantilla Machado
GERENTE GENERAL
BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA.
C.C. 1714166467

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de dos mil catorce, siendo las 9h30, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la Av. Atahualpa OE1-198 y Av. 10 de Agosto, cantón Quito, Provincia de Pichincha, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Presidenta Ad-hoc, consulta si se aprueba la celebración de esta Junta bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA.
2. Reforma del Estatuto Social de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA.

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 9H30, bajo la Presidencia Ad-hoc de la señorita Carla María Mantilla Machado, y con la presencia de los socios de la Compañía: Jorge Augusto Mantilla Machado, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (396) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Carla María Mantilla Machado, propietaria de CUATRO PARTICIPACIONES (4) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-hoc el señor Jorge Augusto Mantilla Machado.

A continuación la Señora Presidenta Ad-hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día a tratarse, sobre los cuales ésta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar el aumento del capital social de la Compañía a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00) cuyo pago se lo realizará en numerario, conforme al detalle previsto a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Augusto Mantilla Machado	396.00	4604.00	2302.00	2302.00	5000.00	5000
Carla Maria Mantilla Machado	4.00	4996.00	2498.00	2498.00	5000.00	5000
TOTAL	400.00	9600.00	4800.00	4800.00	10000.00	10000

El señor Jorge Augusto Mantilla Machado, renuncia a parte de su derecho de preferencia sobre el aumento del capital social, a favor de la señorita Carla María Mantilla Machado, de acuerdo al cuadro detallado en este numeral.

2. Reformar el Estatuto Social de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

   a) Reformar el artículo quinto del Capítulo Primero, el que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de DIEZ MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,00) cada una.-

0000004

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Cinthya Delgado Loor
Quito - Ecuador

b) Reformar la cláusula tercera del Estatuto de la Empresa, la que en adelante dirá: "**TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00), dividido en diez mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) de valor cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Augusto Mantilla Machado	396.00	4604.00	2302.00	2302.00	5000.00	5000
Carla María Mantilla Machado	4.00	4996.00	2498.00	2498.00	5000.00	5000
TOTAL	400.00	9600.00	4800.00	4800.00	10000.00	10000

Los comparecientes declaran bajo juramento que depositaran el capital pagado de la compañía, en una institución bancaria legalmente constituida en el Ecuador, una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil, toda vez que la aportación es en numerario. Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital pendiente de pago en un plazo no mayor a doce meses, contados desde la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil.

La Junta General de Socios autoriza al Señor Jorge Augusto Mantilla Machado, para que en su calidad de *Gerente General y Representante Legal, suscriba la escritura* de aumento del capital social y reforma del estatuto social, así como todos los documentos que fueren necesarios para su legalización.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del orden del día para los cuales se instaló esta Junta General, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta Ad-hoc, los socios y el Secretario Ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Carla María Mantilla Machado
PRESIDENTA AD-HOC

Jorge Augusto Mantilla Machado
SECRETARIO AD-HOC

Jorge Augusto Mantilla Machado
SOCIO

Carla María Mantilla Machado
SOCIA

Quito, 18 de Abril del 2014.

Señor:
ING. JORGE AUGUSTO MANTILLA MACHADO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la empresa BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA., en sesión realizada el día de ayer 17 de Abril de 2014, eligió a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo estatuario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de los cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en el Art. Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el cuatro de Mayo de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de mayo de dos mil nueve.

Atentamente

M.Sc. Carla Mantilla
SECRETARIA AD.HOC

Quito, 18 de Abril del 2014

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CÍA. LTDA., y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía

JORGE AUGUSTO MANTILLA MACHADO
C.C. 1714166467

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 0000005

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	19140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7213
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/04/2014
FECHA ACEPTACION:	18/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714166467	MANTILLA MACHADO JORGE AUGUSTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 1543 DEL: 19/05/2009 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 04/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº

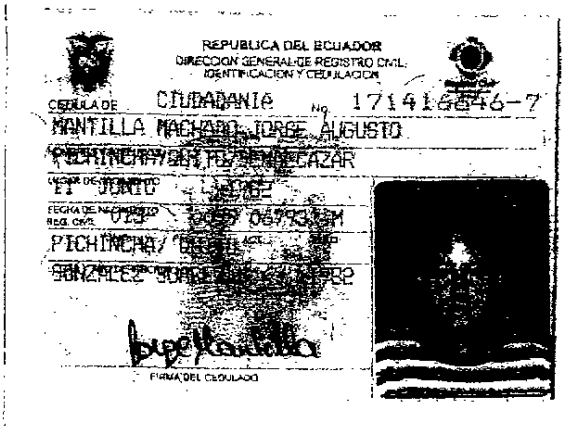

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1714166467

MANTILLA MACHADO JORGE AUGUSTO

11 JUNIO 1982

PICHINCHA

FIRMA DEL CEDULADO

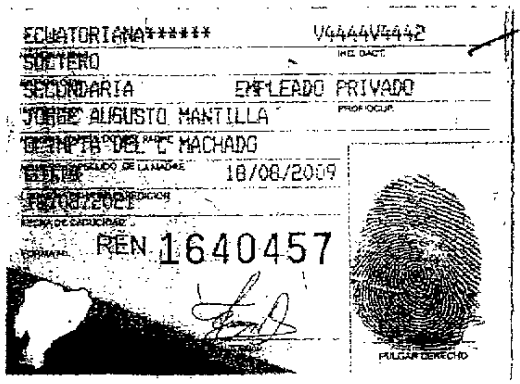

ECUATORIANA****** V4444V4442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE AUGUSTO MANTILLA

MACHADO

18/08/2009

18/08/2021

REN 1640457

PULGAR DERECHO

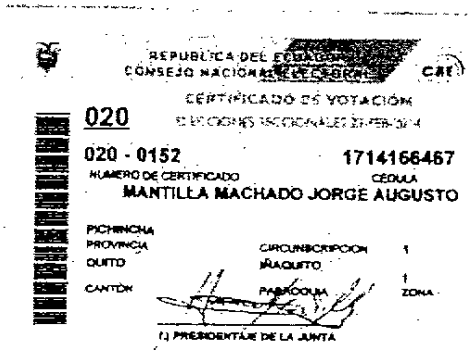

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0152 1714166467

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANTILLA MACHADO JORGE AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA 1
ZONA

(*) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ..... 3 ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 14 JUL 2014 .....

Dra. Fabiola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA** otorga **BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA,** en Quito catorce de julio del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Direcci

Registro Mercantil del Cant

Registro Mercantil de Quito

0000337

TRÁMITE NÚMERO: 43937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2621
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. ***DATOS DE LOS INTERVINIENTES:***

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714166467	MANTILLA MACHADO JORGE AUGUSTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOMASSCONSULT BIOLOGICAL MANAGMENT ASSESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº 0722514

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Cuantía	9600,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1543, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE MAYO DE 2009, TOMO N° 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0722513